



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE IEST PUBLICOS DE LA REGIÓN PASCO.

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas		Responsables
			Inicio	Fin	
1	Convocatoria del proceso				
	Difusión o publicación del proceso	10 días c	23 nov.	02 dic.	DRE Pasco
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días c*	03 dic.	09 dic.	Tramite documentario
3	Evaluación				
	3.1 Evaluación Curricular	02 días h.	10 dic.	11 dic.	Comité
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	02 días h	12 dic.	14 dic	Comité y RR.PP.
	Presentación de reclamos	01 día h.	15 dic.	15 dic.	Postulante
	Absolución de reclamos	01 día h.	16 dic	16 dic	Comité
	3.2 Evaluación técnica para el puesto	01 día h.	17 dic.	17 dic.	Comité
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día h.	18 dic	18 dic	Comité
	3.3 Entrevista personal	02 días h	21 dic	22 dic	Comité
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día h.	23 dic	23 dic	Comité
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día h.	24 dic	24 dic	Comité
4	Elaboración y elevación de informe final a la DRE Pasco	01 día h	28 dic	28 dic	Comité
5	Emisión de la resolución de encargatura	01 día h	29 dic	29 dic.	Administración

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años. f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes de la DRE, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Cerro de Pasco 08 de diciembre de 2020

FIRMA DEL DIRECTOR (GERENTE) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO



Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación Pasco

Mg. Olanda López Vásquez
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco